

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

39108 VALENCIA

Doña María Isabel Boguñá Pacheco, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º uno de Valencia, por el presente Hago Saber:

Que en este Juzgado en autos de Concurso de Acreedores Núm. 770/2017 se ha dictado en esta fecha por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez, auto de declaración de concurso necesario de acreedores de la mercantil Xeracstone 2001, S.L., con C.I.F. B-97103477, y domicilio en Almoines (Valencia) C/ de las Moreres, Solar D, Nave 3, habiéndose acordado la suspensión de las facultades patrimoniales del deudor y habiéndose nombrado Administrador Concursal a don Miguel Ángel Díaz Herrera, Abogado, con domicilio profesional en Valencia, C/ Lorenzo Palmireno, n.º 6-2-4, correo electrónico madiaz@vincit.es.

Se llama a los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación de este edicto en el BOE puedan comunicar sus créditos en los términos del artículo 85.

Valencia, 25 de abril de 2018.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

ID: A180048497-1